GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

RESOLUCION No. 47 1125
"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor (a) **MARCOS JOSE SERRANO POMBO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,082,849,188 expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACION** del ejercicio de su profesión según Título de **MEDICO**, que le otorgó **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** según Acta de Grado No. 9 del día 22 de marzo de 2013, Diploma Registrado al Libro No. 6.

Que **MARCOS JOSE SERRANO POMBO,** cumplió con el Servicio Social Obligatorio en La Sociedad Integral de Especialistas Santa Teresa SAS, durante el período comprendido entre el 23 de marzo de 2013 hasta el 23 de marzo de 2014, en la plaza con el número de orden 181 - M, Resolución No. 0099 del 22 de marzo de 2012.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **MARCOS JOSE SERRANO POMBO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,082,849,188 expedida en Santa Marta - Magdalena, para ejercer la profesión de **MEDICO** en el Territorio Nacional e inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el Título o Certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 11 ABR 2014

MARIBEL DE LA HOZ SIERRA
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena (E)

Proyectado y revisado: Piedad De la Hoz Orozco.

Construyendo Respeto por el Magdalena
Secretariadesalud@magdalena.gov.co
Calle 23 No. 13 A 02
Teléfono: 57 54 319542

Fl. 1263